



Cámara
Cartagena

cerca

Boletín 36 - Junio 2011

+ Temas...

PYMES y Nuevas
Tecnologías

Éxito del
PAEM



Lituania y el "EUROBASKET 2011" recalán
en Cartagena al abrigo de la Cámara

www.cocin-cartagena.es



Lola Salinas, Fátima Gómez de Castro, Virginia Idoate y Juan Diego Sastre, durante el encuentro con empresarios. /Cámara

Las Nuevas Tecnologías, oportunidades de negocio para las pequeñas empresas

La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, dentro del marco del **Programa Maspyme**, auspiciado por **Camerpyme**, celebró a finales de Junio el **Seminario “Incorpórate a Internet con Éxito”**.

El objetivo del mismo era dar a los pequeños y medianos empresarios las claves y la herramienta para promocionar con éxito sus productos y servicios en la red.

Fátima Gómez de Casto, responsable de este proyecto, explicó que si bien en nuestra

Comunidad Autónoma, el 25% de las empresas con menos de 10 empleados tienen página web, la misma media que la global de España, es necesario que todavía más Pymes pierdan el miedo a alojarse en Internet y que vean que es una necesidad, que las páginas web no son tan caras como parece y que la publicidad es mucho más barata que en un medio impreso.

Todavía hay muchos empresarios que no están acostumbrados a trabajar diariamente con ordenadores por lo que piensan que va a ser muy complicado

gestionar una página web, cuando, según Fátima Gómez de Castro, esto es un círculo que aúna muchas cuestiones. Actualmente las redes sociales están en pleno auge, también coger vídeos en Youtube... si todo eso lo combinan, con un poco de esfuerzo, se puede conseguir una página muy útil y rentable.

También hizo mención al comercio electrónico y al hecho de que aunque son muy pocos los empresarios que lo practican, en 2010, en España, se han facturado más de siete millones de euros y casi el 40% de las ven-

tas de las empresas que lo tienen, vienen a través de este sistema. Actualmente incorporarse a este mercado es fácil y no tiene un coste elevado.

Además **Camerpyme**, a través del programa Maspyme, ofrece un servicio de creación de páginas web que incluye diseño personalizado, tienda online, alojamiento de correos y marketing online que están financiadas en un 60 % ya que se hacen a través de las Cámaras de Comercio.

Al ser una ayuda directa el precio se reduce de los 2.500 euros que suele costar en el mercado una página web con estas características, a 995 euros. Estas web permiten además insertar temas de redes sociales, colgar vídeos e iconos avanzados, cesta de la compra para pedidos online, gestor de contenidos, registro / traslado de un dominio, 10 cuentas de email, alojamiento web, área privada y galería de imágenes.

En el Seminario también participaron Lola Salinas, Responsable de Redes Sociales de Portavoz, que habló del funcionamiento de estas, Virginia Idoate, Responsable de Marketing de Domestika, que analizó el funcionamiento del posicionamiento de empresas en Internet y Juan Diego Sastre, Gerente de Laverdad.es que trató el tema de la publicidad en la Red. Casi 50 personas asistieron al Seminario mostrando así su interés por Internet y las posibilidades que ofrece a sus empresas.

Cámara
Cartagena

SU PÁGINA WEB profesional
+ las más potentes herramientas de venta

PayPal VISA MasterCard

Maspyme
Diseño personalizado
+
Tienda online
+
Alojamiento Correos
+
Marketing Online

¡NUEVO!
desde
995€
+
IVA

Y además...
Consultoría de marketing*
sólo para las
30
primeras empresas
en inscribirse

Para más información:
902 99 52 42
solicitudes@camerpyme.com

* Sólo válido para desplazamientos dentro de Cartagena y Comarca. Duración máxima de la visita de 1 hora.

Camerpyme

El espíritu del EUROBASKET 2011 viaja a bordo del yate “Gold of Lithuania”

La Cámara de Comercio de Cartagena, dentro del marco de colaboración que ha establecido con Lituania, recibió este mes a la tripulación del yate “Gold of Lithuania” que está animando a los aficionados al baloncesto de España y Francia a que no se pierdan el “EUROBASKET 2011” que comienza el 31 de agosto y que, en esta ocasión, organiza este país.

Este es el tercer año que el “Gold of Lithuania”, un modelo histórico (un Reliant 59), fabricado en Lituania, realiza una travesía. Travesía que pretende estrechar lazos entre su país y el sur de Francia, Mónaco, el sur de España y el norte de África.

El barco atracará en total en 21 puertos en los que izará una bandera lituana de 40 metros cuadrados, queriendo así realizar un acercamiento cultural, comercial y diplomático. Portan una carta del alcalde de Vilnius, Arturas Zuokas, dirigida a las localidades que está visitando la nave en la que se invita a todos los ciudadanos de éstas, a conocer Lituania y su capital, famosa por haber albergado durante varios años diversos eventos culturales. Según Arturas Zuokas, al atractivo que ya de por sí tiene esta oferta, se suma el espectáculo “EUROBASKET 2011”

La tripulación del “Gold of Lithuania” la integran economistas, juristas y representantes del co-



El presidente de la Cámara, Miguel Martínez, reunido con la tripulación del yate. /C.

mercio, así como artistas, y otras personas de la cultura lituana, sumando un total de cuarenta.

Su capitán, Donatas Juskus, explicó que el objetivo es de este viaje no es únicamente dar un impulso al baloncesto, las regatas y la cultura lituana, sino fomentar también el comercio. De hecho, los integrantes de la tripulación se entrevistan con representantes de cada una de las localidades en las que atracan, en concreto con los responsables de entidades y organizaciones comerciales, culturales y educativas.

Esta expedición está promovida por la sociedad JCI Vilnius, y por la propia ciudad de Vilnius desde el año 2009, con un deseo de fomentar los vínculos entre distintas ciudades de otros países, así

como el comercio y el turismo lituano, emulando el viaje que en 1583-1584 realizó el noble Mikolajus Kristupas Radvila Naslaitelis, miembro del Ducado Mayor de Lituania (Lietuvos Didžioji Kunigaikštyste), camino de Tierra Santa. Este histórico personaje era además Mariscal de Vilnius y príncipe del Imperio Romano, viajero, cartógrafo, geógrafo y mecenas.

En 2009 y 2010 el “Gold of Lithuania” izó la bandera lituana en los 40 puertos mediterráneos que ha visitado, entre otros, los de Dubrovnik, Atenas, Heraklion, Roma, Valeta, Ajiaco, Palermo, Larnaca, Alania, y Alejandría. En todos estos municipios se invitó a sus alcaldes a conocer la capital de Lituania y a continuar estrechando lazos.

Entra en vigor el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre la UE y Corea

El Viernes, 1 de Julio entra en vigor el Acuerdo de Libre Comercio suscrito el pasado mes de octubre entre la República de Corea y la Unión Europea. Este acuerdo, aunque utiliza las mismas normas para el establecimiento del origen de un producto, presenta la novedad de que elimina el uso del EUR.1, documento acreditativo del origen preferente en todos los demás acuerdos que tiene suscritos la UE.

Está supresión es la tendencia marcada para el ALC con Corea y para todos los demás que se firmen a partir de ahora. Dada la novedad, son muchas las empresas que se están dirigiendo a las Cámaras solicitando información al respecto y, fundamentalmente, sobre cómo debe ser acreditado el origen preferente de los productos que comercializan.

Por ello reproducimos la nota emitida por la Oficina Comercial de Seoul que ofrece una información breve y sencilla sobre cómo proceder para la justificación del origen preferente en el marco de este acuerdo. Dice así:

“Procedimiento de Certificación de Origen de mercancías exportadas a Corea tras la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Cambio UE- Corea
El Acuerdo de Libre Cambio UE-

Corea sustituye el certificado de origen preferencial (EUR – 1) por la autocertificación en factura. Ésta se puede hacer bajo dos regímenes distintos:

Para envíos de valor inferior o igual a 6.000 Euros

El exportador deberá certificar que el origen de sus mercancías exportadas a Corea es preferencial de acuerdo con las condiciones establecidas en el ALC UE-COREA (ver aquí el anejo



sobre reglas de origen). Esto se puede hacer mediante la inclusión de la siguiente frase en la factura, albarán de entrega u otro documento comercial que se emplee: “El exportador de los productos incluidos en el presente documento declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial de la Unión Europea * Se recomienda incluir también el texto en inglés: The exporter of the products covered by this document declares that, except where otherwise clearly indicated, these products are of European Union* preferential

origin.

*Nota: Cuando las mercancías sean originarias de Ceuta y Melilla, se debe indicar claramente en la factura u otro documento comercial, a continuación de esta frase, con las letras “CM”

Para envíos de valor superior a 6.000 Euros

Los exportadores que hagan envíos de mercancías por valor superior a 6.000 euros deben estar registrados como “exportador habitual”, en el sentido del artículo 17 del Protocolo 1 del ALC e indicarlo en la factura, albarán de entrega u otro documento comercial utilizado. Para ello, se deberá utilizar el siguiente texto: “El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera nº ...) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos

gozan de un origen preferencial de la Unión Europea*” Se recomienda incluir también el texto en inglés: The exporter of the products covered by this document (customs authorization N° ...) declares that, except where otherwise clearly indicated, these products are of European Union* preferential origin.

*Nota: Cuando las mercancías sean originarias de Ceuta y Melilla, se debe indicar claramente en la factura u otro documento comercial, a continuación de esta frase, con las letras “CM”

Procedimiento de obtención de

la condición de “exportador habitual” en el sentido del artículo 17 del Protocolo 1 del ALC

El procedimiento que regula esta autorización es el establecido por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOE 8-enero-1999) modificada por: Orden EHA/2376/2004, de 8 de julio, (BOE, 17-julio-2004), para la acreditación como exportador autorizado a efectos de origen.

Para obtener este estatuto es necesario “Que los productos objeto de exportación cumplan las normas de origen y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Preferencial correspondiente”, es decir, en el ALC UE-Corea.

El exportador que extienda una declaración en factura estará dispuesto a presentar en todo momento, a petición de las autoridades aduaneras del país de exportación todos los documentos que demuestren el carácter originario de los productos y que se cumplen las demás condiciones previstas en los Acuerdos Preferenciales.

El procedimiento para la obtención del estatuto de exportador autorizado se inicia con la presentación por parte del exportador interesado, de instancia, debidamente firmada y sellada por la empresa, dirigida Al Departamento de Aduanas e I.I.EE, (Subdirección General de Gestión Aduanera, Servicio de Origen, Avda. Llano Castellano, 17 – 28071 Madrid), solicitando acogerse al procedimiento simplificado de exportador autorizado.

En el caso de empresas establecidas fuera de Madrid las solici-

tudes pueden presentarse en las Dependencias Provinciales de Aduanas, que a su vez elevarán las mismas al Departamento de Aduanas e I.I.EE, para la correspondiente tramitación del expediente que se abrirá a los efectos.

No obstante, las solicitudes también pueden ser enviadas directamente mediante fax a la Subdirección General de Gestión Aduanera, al nº 91 729 20 65.

La solicitud se presenta mediante una instancia, para la que no hay un formato fijo establecido. A título exclusivamente orientativo, se incluye un modelo no oficial hecho por la Oficina Económica y Comercial de España en Seúl en el anejo I.

No es obligatorio presentar documentación demostrando que las mercancías exportadas cumplen los requisitos para ser consideradas originarias según el ALC, pudiendo presentarse, posteriormente, a iniciativa del interesado o a petición de la Administración. Es obligatorio tener esta documentación disponible.

En cualquier caso, el Departamento de Aduanas e I.I.EE se interesará por los siguientes datos a efectos de concesión del estatuto:

- Descripción de los productos fabricados objeto de exportación y partida arancelaria de los mismos a nivel de cuatro dígitos;
- Descripción de las materias primas, componentes, etc., utilizados para la fabricación de cada producto, así como el país de origen de los mismos, y caso de no ser originarios de la Comunidad, partida arancelaria a

nivel de cuatro dígitos

- Porcentaje que representa las materias no originarias utilizadas sobre el producto fabricado objeto de exportación Como se ha señalado, no es obligatorio presentar documentación que demuestre los extremos declarados, pero es posible hacerlo si se cree conveniente”.

ANEXO I: “Modelo de instancia para la solicitud del estatuto de exportador autorizado

(nombre), mayor de edad, con DNI.***, (cargo) de la empresa (nombre de la empresa)., con NIF *** y sede social en (sede social, teléfono, fax, email); en cuyo nombre y representación actúa, siendo las personas de contacto a los efectos de esta solicitud (nombre, cargo, telefono, fax, de las personas de contacto)

Declara: Que la empresa (RAZÓN SOCIAL) se propone exportar mercancías por valor superior a 6.000 a la República de Corea, que los productos que se exportan son conformes a las normas de origen del Acuerdo de Libre Cambio de la UE con la República de Corea (enteramente obtenidos o suficientemente transformados).

Y por ello Solicita

Que le sea concedido el estatuto de exportador autorizado, en el sentido dado a la figura de exportador habitual en el artículo 16 del Protocolo 1 sobre reglas de origen del Acuerdo de Libre Cambio entre la UE y la República de Corea

(Localidad) (Fecha)

(Nombre y firma del Solicitante) (Sello de la Empresa)”

SR. Director del Departamento de Aduanas e I.I.EE”

Las Cámaras contibuyen a la creación de 2.313 empresas dirigidas por mujeres

El número de nuevas empresas gestionadas por mujeres que se han creado en 2010 asciende a 2.313, a través del **Programa de Apoyo Empresarial a la Mujer**.

En el pasado año, se ha recuperado el ritmo de creación de empresas lideradas por mujeres, igualándose con el de los años de mayor bonanza económica 2004, 2005 y 2006, con 2.335, 2.314 y 2.328 empresas respectivamente. **Las Cámaras de Comercio y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad, llevan once años desarrollando este programa, que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).**

Según los datos, el empleo asalariado que han generado las empresas de nueva creación en este periodo es menor que el del trienio 2004-2006. En 2010 generaron un total de 254 empleos, mientras que en 2004 fueron 489; en 2005 ascendió a 566 y en 2006 se crearon 633 empleos.

El perfil de las mujeres que han pasado por el programa en 2010 es el de una mujer entre 25 y 45 años, que está en situación de desempleo inferior a un año (46,2%).

En comparación con otros años, se ha incrementado el número de mujeres que teniendo empleo deciden poner en marcha su propio negocio. En cuanto al nivel for-



mativo, las universitarias siguen siendo las más activas a la hora de crear su propia empresa.

Un fenómeno que ha transformando la fisonomía del empresariado femenino es la inmigración. Las mujeres inmigrantes alcanzan ya el 12% de las usuarias del programa.

Según los datos de 2010, casi tres cuartas partes de las empresas creadas por medio del programa corresponden a actividades empresariales (76,4%), seguidas de las actividades profesionales (23%).

Dentro de las actividades empresariales predomina el sector servicios, con un 93,6% de las empresas y dentro de esta actividad hay una clara preferencia por el comercio (43%), seguida de alimentación (12,6%) y servicios personales (12,4%).

El Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres se desarrolla a

través de una red de Gabinetes de promoción y apoyo a la actividad empresarial, que están localizados en más de 55 Cámaras de Comercio, y de un servicio de asesoramiento on-line. Durante el pasado año, 11.212 mujeres acudieron a asesorarse a las Cámaras de Comercio. Su demanda principal es la información sobre trámites, ayudas y subvenciones y formación empresarial.

Por su parte, el servicio de orientación y asesoramiento on-line empresarias.net que en menos de 48 horas es capaz de responder cualquier duda derivada de la gestión empresarial ha atendido en 2010 a un total de 5.696 mujeres, que han realizado 14.166 consultas.

Desde la puesta en marcha del programa en 2000, las Cámaras han gestionado la creación de 19.923 nuevas empresas. Además, a través de los gabinetes han asesorado a 237.000 emprendedoras y empresarias.

Las Ventanillas Únicas Empresariales de las Cámaras, motores de la economía

Las **Ventanillas Únicas Empresariales** de las Cámaras de Comercio facilitaron, en 2010, la creación de 8.561 empresas, que han generado 12.800 puestos de trabajo. Durante es periodo, los 37 centros que funcionan en la actualidad han atendido a un total de 31.130 emprendedores. El porcentaje de empresas creadas sobre el total de expedientes se sitúa en el 27,5%.

Por actividades, despachos de abogados, arquitectos, gestores o profesores, con un 31,2 % y el pequeño comercio (librerías, quioscos, textil, papelerías, informática), con el 16,9 %, comparten las preferencias de los nuevos emprendedores que han utilizado las Ventanillas Únicas Empresariales. Tras ellos, se sitúan los servicios a empresas (mantenimiento, limpieza, vigilancia) con el 15,7 % y los servicios personales (peluquerías, estética, tintorerías) con el 17,1 %.

Por forma jurídica, predominan los empresarios individuales, un 76,5 % sobre el total de empresas creadas. En segundo lugar se sitúan las sociedades mercantiles, 17,1% y tras éstas, las comunidades de bienes, 6,4% y cooperativas, 0,1 %.

Predominan los emprendedores entre los 25 y 35 años (casi el 57 %), seguidos de los de entre 36 y 45 años (23 %). Porcentajes similares, cercanos ambos al 10%,

Oficinas VUE en España

Andalucía: Sevilla.
Aragón: Zaragoza.
Asturias: Oviedo.
Canarias: Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
Cantabria: Santander.
Castilla y León: Ávila, Burgos, Miranda de Ebro, León, Palencia, Segovia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora.
Castilla-La Mancha: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.
Ciudad de Ceuta: Ceuta.
Ciudad de Melilla: Melilla.
Comunidad de Madrid: Madrid y Getafe.
Comunidad Valenciana: Valencia.
Extremadura: Cáceres, Mérida y Plasencia.
Illes Balears: Palma de Mallorca
La Rioja: Logroño
Navarra: Navarra
País Vasco: Álava, Guipuzcoa y Vizcaya
Región de Murcia: Cartagena y Murcia

corresponden a los mayores de 45 años y a los menores de 25 respectivamente.

En lo que se refiere al nivel de estudios, un 30 % de los emprendedores tiene estudios secundarios (bachillerato o FP). A continuación se sitúan los licenciados, arquitectos e ingenieros (25 %), los diplomados universitarios e ingenieros técnicos (cerca del 25 %), y los empre-

dedores con estudios primarios (18 %).

Durante el año 2010, las Ventanillas Únicas Empresariales lanzaron el proyecto piloto de “Asesoramiento Online”, a través del portal www.ventanillaempresarial.org. En cuatro meses de vigencia, el servicio ha atendido 4.523 consultas y se han registrado 1.487 usuarios.

Recientemente, las Cámaras de Comercio y el Ministerio de Política Territorial y Administración pública acordaron potenciar la red de Ventanillas Únicas Empresariales. El objetivo es que las Ventanillas Únicas Empresariales gestionen todos los trámites burocráticos que debe realizar una empresa a lo largo de su vida y no sólo, como sucede hasta el momento, en la fase de creación. Las Ventanillas Únicas Empresariales son una red de “puntos de contacto único” de tramitación y asesoramiento empresarial, localizados en las Cámaras de Comercio.

Facilitan al emprendedor información y orientación empresarial y administrativa en materia de creación de empresas y se le ofrece la posibilidad de realizar en ese mismo espacio los trámites necesarios para la puesta en marcha de su actividad. La Ventanilla Única Empresarial es una iniciativa conjunta de las Administraciones públicas y de las Cámaras de Comercio.

El curso “Gestión Práctica Del Comercio Exterior” que ha organizado la Cámara de Comercio de Cartagena está teniendo mucha aceptación. A sus sesiones acude numeroso público interesado en mejorar su formación en comercio internacional. Durante el mes de Junio se celebraron dos sesiones, “**Búsqueda de Información a Través de Internet**” el 17 de Junio y “**La Declaración Intrastat**”, el 24 del mismo mes.

Anselmo Ríos, Socio Director de Redflexión Consultores S.L., fue el encargado de explicar a los alumnos lo útil que puede ser la Red para ellos. Según dijo, Internet ofrece muchas posibilidades en las distintas áreas de la internacionalización, desde el análisis de mercado para identificar mercados de oportunidad y conocer las estrategias que deben seguir en cada uno esos mercados hasta la venta directa, ya que los espacios virtuales habilitados para ello están cogiendo cada vez más peso y se cierran muchas operaciones reales.

También es una gran herramienta para analizar tanto potenciales clientes como a la competencia y sus movimientos.

Para Anselmo Ríos el que el empresario esté formado en estas áreas es importante porque Internet cambia constantemente y además, ha crecido tanto que encontrar la información que se busca, si no se sabe como hacerlo



Miguel Alcantud, Jefe de Intrastat de la Aduana de Cartagena. /CÁMARA

de manera adecuada, cuesta mucho trabajo.

En cuanto a la **Declaración Intrastat**, **Miguel Alcantud, Jefe de Intrastat de la Aduana de Cartagena**, y encargado de impartir la sesión, señaló que esta, a pesar de ser una declaración estadística, es de suma importancia para conocer el movimiento de mercancías entre países de la Unión Europea y que, en función de la información que se suministra, la Comisión Europea toma las decisiones con las que se regula ese tráfico de mercancías. Básicamente la Declaración recoge la información de qué tipo de mercancías se mueven, de

donde vienen, a donde van y de qué manera lo hacen.

Los 27 países que forman parte de la Unión Europea utilizan este sistema ya que es obligatorio.

Los empresarios tienen derecho a consultar las estadísticas de movimientos de mercancías entre todos los estados miembros de la Unión Europea y lo pueden hacer en la página web de la Agencia Tributaria en el apartado Intrastat.

Allí también puede conseguir el formulario electrónico que se utiliza para hacer la Declaración Intrastat.

Cambios Legislativos y Subvenciones

Boletín Oficial del Estado de 25 de Junio de 2011.

Jefatura del Estado. Ley 16/2011 de 24 de Junio, "de Contratos de crédito al Consumo".

Boletín Oficial de la Región de Murcia de 4 de Abril de 2011.

Consejería de Educación, Formación y Empleo. Orden de 11 de mayo de 2011, "de bases reguladoras y de convocatoria de subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2011".

Boletín Oficial del Estado de 10 de Mayo de 2011.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Real Decreto 648/2011 de 9 de Mayo, "por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos durante 2011, en el marco del Plan de acción 2010-2012 del Plan integral de impulso al vehículo eléctrico en España 2010-2014".

Boletín Oficial de la Región de Murcia del 4 de Abril de 2011.

Consejería de Universidades, Empresa e Investi-

gación, Orden de 25 de marzo de 2011, "por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2011 de las ayudas integradas en el programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013".

Boletín Oficial de la Región de Murcia del 30 de marzo de 2011.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Orden de 30 de marzo 2011, "por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos y medidas de ahorro y eficiencia energética contenidas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE+4) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) para los sectores industrial, transporte, edificación, servicios públicos, agricultura y transformación de la energía".

Microcréditos para mujeres emprendedoras y empresarias.

Dirigido a mujeres emprendedoras y empresarias, que inicien su actividad o la hayan iniciado en un plazo inferior a tres años (prorrogable

a dos años más), "El objetivo de este programa consiste en proporcionar financiación a través de microcréditos, en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales, a proyectos empresariales de mujeres, que se califiquen como viables, proporcionándoles el asesoramiento necesario durante los dos años siguientes a la concesión del microcrédito".

Ayudas a las Empresas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para el año 2011. Subvenciones INFO,

"ICO Inversión / Inversión sostenible.
ICO Ayuda a la Internacionalización
Apoyo a las empresas de la Región a través del sistema de Garantías Recíprocas.
Ayuda para el acceso al Mercado Bursátil.
Ayuda a la financiación de liquidez para PYMES del sector Agrario y Ganadero.
Capitalización de PYMES de la Región de Murcia"

Puede obtener más información en las páginas web: <http://www.boe.es>, <http://www.borm.es> y <http://www.cocin-cartagena.es> o en la propia Cámara de Comercio, que está situada en el Muelle Alfonso XII, s/n. Cartagena. También en el teléfono 968 50 70 50 y en el fax 968 12 26 92.

Presentación de Cuentas al Registro Mercantil

La Cámara de Comercio de Cartagena recuerda a todas las empresas que para cada ejercicio contable tienen la obligación de presentar al **Registro Mercantil** los **Libros Oficiales (Diario e Inventarios y Balances)** y las **Cuentas Anuales**.

Como regla general, desde el cierre del ejercicio contable, las sociedades tienen tres meses para formular las cuentas y, a partir de la formulación, un mes para presentar los libros contables en el Registro Mercantil y tres meses para aprobar las cuentas y presentarlas al Registro en el plazo de 30 días desde la aprobación.

En este sentido y modo de ejemplo, para las empresas que cierran su ejercicio contable a 31 de diciembre el plazo para preparar los libros acaba el 31 de marzo; con lo cual, el plazo máximo de presentación al Registro acabaría el 30 de abril. Para la aprobación de las cuentas tendrán hasta el 30 de junio y éstas deberán estar presentadas en el Registro como fecha tope el 30 de julio. Tras la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable, en el año 2008, hay tres modelos de Cuentas Anuales: Normales, Abreviadas y para Pymes.

Las Cuentas Anuales de la Empresa comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, junto con el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo (obligatorio solo para sociedades que cumplimenten el modelo nor-

mal del balance).

Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con la legislación aplicable.

Además, las empresas obligadas a usar el modelo normal, deben preparar otros documentos complementarios como el Informe de Gestión o Informe de Auditoría.

La documentación que se debe presentar al Registro Mercantil es la Instancia de presentación de las Cuentas (hoja azul) debidamente cumplimentada, Hoja de Datos Generales de Identificación, Certificación de la aprobación de las cuentas anuales, conteniendo la aplicación de resultados (con las firmas legitimadas notarialmente), las Cuentas Anuales, Información Medioambiental y Certificación acreditativa de que las cuentas depositadas corresponden con las auditadas. En su caso, también llevarán un ejemplar del Informe de Gestión e Informe de Auditoría.

Para la presentación existen diferentes opciones:

En papel, usando los modelos oficiales que vende el Registro Mercantil. A estos impresos se transcriben los datos del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y se incorpora la memoria en hojas aparte. Todo el conjunto forma las "Cuentas Anuales" que deben ir firmadas en todas las hojas por los administradores y

numeradas correlativamente.

En soporte informático que contendrá el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Para ello, previamente hay que entrar en la página Web del Registro, www.registradores.org/registroVirtual y en la opción de descargas bajarse el programa. Una vez introducidos todos los datos hay que generar la "Huella Digital" por impresora y grabar en un disquete o CD la información.

Telemáticamente, a través de Hermesweb, para ello es imprescindible estar en poder de una firma electrónica reconocida. Puede ampliarse información sobre este sistema en la página web www.scregistradores.com o llamando al teléfono 902.20.12.00.

Con el fin de facilitar a las empresas que no opten por la presentación telemática los trámites ante el Registro Mercantil con el consiguiente ahorro de viajes a Murcia, tiempo de espera, colas, etc. La Cámara de Comercio de Cartagena, tiene un servicio consistente en la recogida en la Cámara de la documentación de nuestras empresas y su traslado y presentación en el Registro Mercantil de Murcia. Posteriormente, una vez despachada, la recogemos y avisamos a las empresas presentadoras para que, a su vez, pasen por la Cámara a retirarla. Igualmente la Cámara facilita a las empresas los impresos e instancias necesarias para el cumplimiento de estas obligaciones.

Formación

Curso: "Gestión Práctica del Comercio Exterior"

(64 horas lectivas)

"IVA comunitario - Recuperación IVA Intracomunitario" .

Fecha: 15 de Julio de 2011.

Horario: 9:30 a 13:30 y de 16:00 a 20:00.

Matrícula: Curso completo: 110€; módulo individual 4 horas: 10€; módulo individual 8 horas: 18 €.).

Curso: "Comunicación en las Redes Sociales"

(20 horas lectivas)

Programa: Conocer las principales Redes Sociales utilizadas en España, así como la forma de conectarse a ellas y utilizar todos

sus recursos y herramientas. Rentabilización de tu negocio en las Redes Sociales.

Contenidos: **Unidad 1.** Las Redes Sociales y la Tecnología. **Unidad 2.** Formas de Conectarse a las principales Redes Sociales. **Unidad 3.** Herramientas de uso de las principales Redes Sociales

Fecha: Del 12 al 22 de Septiembre de 2011.

Horario: de 18:00 a 20:30. De Lunes a Jueves.

Matrícula: Formación gratuita para las empresas y trabajadores asalariados que lo soliciten, a través del Sistema de Bonificaciones a los Seguros Sociales de la Fundación Tripartita para la formación en el Empleo. Orden TAS/2307/2007 y RD 396/2007. Aquellos alumnos que no pueden beneficiarse de estas ayudas disponen de importantes descuentos. Formación Continua 180 Euros. Particulares 120 Euros.

Puede obtener más información sobre estos cursos y jornadas en el teléfono 968 507 050, en la propia Cámara de Comercio o en la página web www.cocin-cartagena.es .



Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena
 Muelle Alfonso XII, s/n
 Cartagena
 Telf.: 968 50 70 50
 Fax: 968 12 26 92

Antena Local Mazarrón
 Plaza del Salitre, s/n
 Mazarrón
 Telf.: 968 59 25 64
 Fax: 968 59 25 64

Antena Local La Unión
 C/José Maestre, s/n - Ed.
 Maquinista de Levante
 La Unión
 Telf.: 968 33 75 02
 Fax: 968 56 02 30

Vivero de Empresas Manuel Pérez de Lema
 Plaza Castellini, 5 y 7
 Cartagena
 Telf.: 868 06 60 00
 Fax: 868 06 60 01

Vivero de Empresas Fuente Álamo
 República de Colombia, s/n
 Fuente Álamo
 Telf.: 968 04 46 50
 Fax: 968 04 46 99

admin@cocin-cartagena.es mazarron@cocin-cartagena.es launion@cocin-cartagena.es vivero@cocin-cartagena.es fuentesalame@cocin-cartagena.es